



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0968/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001535, Ent. N° 1292/2022)

VISTO: la nota remitida por República Negocios Fiduciarios S.A. (RENEFISA) de fecha 31/03/2022, referente a la solicitud de una prórroga para la presentación de los estados financieros al 31/12/2021 del Fideicomiso Administración y Pagos Maldonado II que administra;

RESULTANDO: 1) que el Organismo solicita autorización para prorrogar hasta el 31/05/2022, el plazo para la presentación de los estados financieros al 31/12/2021 del mencionado fideicomiso;

2) que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de poder cumplir con las exigencias normativas ya existentes para los fideicomisos que administra;

CONSIDERANDO: 1) que el numeral 1.11) de la Ordenanza N° 89 establece que las Unidades Contables deben presentar los estados financieros dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio ante el Tribunal de Cuentas, salvo que por disposición legal se establezca otro plazo;

2) que el numeral 1.2) de la citada Ordenanza dispone que las normas y criterios establecidos en la misma, son de aplicación obligatoria para las Unidades Contables, pudiendo el Tribunal de Cuentas autorizar en forma excepcional y para cada ejercicio, el apartamiento de dichas normas y criterios, ante solicitud fundada de la Unidad Contable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el numeral 1.2) de la Ordenanza N° 89;

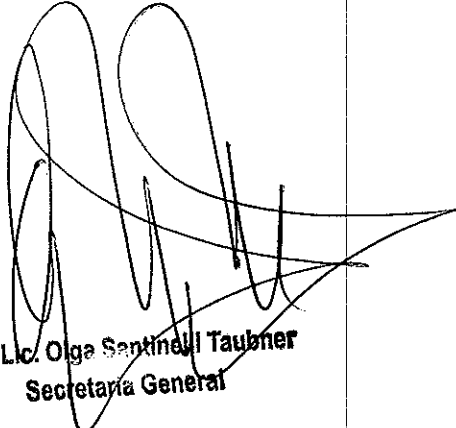


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Autorizar en forma excepcional a República Negocios Fiduciarios S.A. (RENEFISA), la extensión del plazo hasta el 31/05/2022 para presentar los estados financieros al 31/12/2021 del Fideicomiso Administración y Pagos Maldonado II que administra; y
- 2) Comunicar al Organismo la presente Resolución.

DG


Cra. Lic. Olga Santibañi Taubner
Secretaria General